



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SAN MARTÍN
DE PORRES**

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 059-2026-GM/MDSMP

San Martín de Porres, 25 de marzo de 2026

VISTOS:

El Informe N° 216-2026-GGA/MDSMP, de fecha 25 de febrero de 2026, de la Gerencia de Gestión Ambiental; Informe N° 049-2026-OGPP/MDSMP, de fecha 20 de marzo de 2026; Informe N° 130-2026-OGAJ/MDSMP, de fecha 24 de marzo de 2026, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, Ley de reforma de los artículos 191°, 194° y 203° de la Constitución Política del Perú, establece que *"Las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. (...)"*, concordado con lo dispuesto por el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, que prescribe *"Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia"*. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley del Procedimiento Administrativo General N° 27444, en adelante TUO de la Ley N° 27444, en su Artículo IV del Título Preliminar, numeral 1.1), señala: *"1.1. Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución, la ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas"*;

Que, el numeral 3.3. del artículo 73° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, dispone que son competencia y funciones específicas generales de los gobiernos locales, promover la educación e investigación ambiental en su localidad e incentivar la participación ciudadana en todos sus niveles; concordante con el numeral 13) del Artículo 82° de la misma norma que señala que las municipalidades, en materia de educación, cultura, deportes y recreación, tienen como competencias y funciones específicas compartidas con el gobierno nacional y el regional promover la cultura de la prevención mediante la educación para la preservación del ambiente;

Que, el numeral 8.2 del artículo 8° de la Ley N° 28611, Ley General del Ambiente, señala que las políticas y normas ambientales de carácter nacional, sectorial, regional y local se diseñan y aplican de conformidad con lo establecido en la Política Nacional del Ambiente y deben guardar concordancia entre sí;

Que, el literal h) del numeral 127.2 del artículo 127° de la norma antes referida establece que el Ministerio de Educación y la Autoridad Ambiental Nacional coordinan con las diferentes entidades del Estado en materia ambiental y la sociedad civil para formular la política nacional de educación ambiental, cuyo cumplimiento es obligatorio para los procesos de educación y comunicación desarrollados por entidades que tengan su ámbito de acción en el territorio nacional, y que tiene como lineamientos orientadores: Desarrollar programas de educación ambiental, como base para la adaptación e incorporación de materias y conceptos ambientales, en forma transversal, en los programas educativos formales y no formales de los diferentes niveles;

Que, la política 5 ESTANDARES DE CUMPLIMIENTO de la Política Nacional de Educación Ambiental, aprobado por el Decreto Supremo N° 017-2012-ED, señala que la Política Nacional de Educación Ambiental es un instrumento de cumplimiento obligatorio que orienta las actividades públicas y privadas en el marco del proceso estratégico de desarrollo del país;

Que la Política Nacional del Ambiente al 2030 aprobada por Decreto Supremo N° 023-2021-MINAM, prevé como objetivo prioritario N° 9 mejorar el comportamiento ambiental de la ciudadanía, disponiendo en su servicio que el Ministerio de Ambiente deberá fortalecer las capacidades



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SAN MARTIN
DE PORRES**

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

institucionales a los gobiernos subnacionales, para la incorporación del enfoque ambiental en la educación comunitaria; estableciendo como indicador el porcentaje de gobiernos locales que reportan la implementación de su Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadana Ambiental (Programa Municipal EDUCCA);

Que, mediante Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM, de fecha 06 de enero de 2023, el Ministerio del Ambiente aprueba el "Instructivo para elaborar e implementar el Programa Municipal EDUCCA"; programa a implementar por los gobiernos locales que incluye líneas de acción y actividades para ser implementadas a nivel nacional, con el propósito de promover la educación ambiental formal y comunitaria, orientando el cambio cultural en la población y las instituciones; ello con el objeto de facilitar la participación y el ejercicio de la ciudadanía ambiental en cada ámbito municipal;

Que, en ese contexto, a través de la Ordenanza N° 551/MDSMP, del 27 de abril de 2023, nuestra comuna aprobó el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental 2023-2026;

Que, en la sección 2.1.2 del Instructivo aprobado por la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM precisa que luego de aprobado el Plan Municipal EDUCCA, las municipalidades deberán elaborar un plan de trabajo, el cual es anual y deberá ser aprobado por resolución de alcaldía o resolución de gerencia municipal;

Que, mediante Resolución de Gerencia Municipal N° 103-2023-MDSMP, se aprueba la ampliación del Plan Estratégico Institucional de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres 2018 – 2026, el cual tiene como Objetivo Estratégico Institucional 02 "Mejorar la Gestión Ambiental en el distrito de San Martín de Porres";

Que, la propuesta de Plan de Trabajo 2026 presentada por la Gerencia de Gestión Ambiental para el Programa Municipal EDUCCA se ajusta a los lineamientos establecidos en la Resolución Ministerial N° 003-2023-MINAM;

Que, mediante Memorandum N° 216-2026-GGA/MDSMP, de fecha 25 de febrero de 2026, la Gerencia de Gestión Ambiental solicita la aprobación del Plan de Trabajo Anual 2026 del Programa Municipal EDUCCA por resolución de Gerencia Municipal;

Que, mediante Informe N° 049-2026-OGPP/MDSMP, de fecha 20 de marzo de 2026, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto emite opinión técnica favorable al Plan de Trabajo Anual 2026 del Programa Municipal EDUCCA propuesto por la Gerencia de Gestión Ambiental, el cual se encuentra conforme a los lineamientos que exige la normativa vigente;

Que, mediante Informe N° 130-2026-OGAJ/MDSMP, de fecha 24 de marzo de 2026, la Oficina General de Asesoría Jurídica opina favorablemente por la aprobación del Plan de Trabajo Anual 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres;

Que, estando a las facultades por la Resolución de Alcaldía N° 023-2024/MDSMP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.– **APROBAR** el **PLAN DE TRABAJO ANUAL 2026 DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTIN DE PORRES**, el mismo que forma parte de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.– **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución de Gerencia Municipal N° 055-2025-GM/MDSMP, y cualquier otra norma de igual o menor jerarquía que se oponga a la presente.

ARTÍCULO TERCERO.– **ENCARGAR** a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto incluir el presupuesto anual de las actividades programadas en el Plan de Trabajo del año 2026 del Programa



**MUNICIPALIDAD
DISTRITAL DE
SAN MARTÍN
DE PORRES**

GERENCIA MUNICIPAL

"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR a la Gerencia de Gestión Ambiental el fiel cumplimiento del Plan de Trabajo Anual 2026 del Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres aprobado por la presente Resolución.

ARTÍCULO QUINTO.-ENCARGAR a la Oficina de Desarrollo de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal de transparencia de la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres (www.gob.pe/munisanmartindeporres).

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DE SAN MARTÍN DE PORRES

ABG. GUSTAVO ALBERTO BUSTILLOS CORTEZ
GERENCIA MUNICIPAL





PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

Municipalidad Distrital de San Martín de Porres

Programa Municipal de
Educación,
Cultura y Ciudadanía
Ambiental de la
Municipalidad Distrital de San
Martín de Porres



**PLAN DE TRABAJO
2026**



PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL





1. INTRODUCCIÓN

La Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, mediante **Ordenanza Municipal N° 551-2023-MDSSMP** de fecha 27 de abril del 2023 aprueba el Programa Municipal de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital San Martín de Porres, y para el cumplimiento de las líneas de acción señaladas, se realizarán diversas actividades que contribuyan a cumplir las metas establecidas en la Política Nacional del Ambiente al 2030 correspondiente al objetivo prioritario N° 9 y otros dispositivos legales relacionados con el Programa Municipal EDUCCA.

Bajo este enfoque, la Gerencia de Gestión Ambiental, presenta el Plan de Trabajo 2026 del **PROGRAMA MUNICIPAL DE EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARTÍN DE PORRES**, como herramienta de gestión indispensable para la ejecución de las actividades de educación, cultura y ciudadana ambiental.

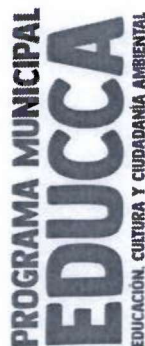
Durante el periodo de ejecución, la Municipalidad Distrital de San Martín de Porres, trabajará las siguientes líneas de acción:



La **Educación ambiental escolar**, orienta la construcción de culturas y modos de vida sostenibles en el ámbito formal, a través de la formación de Promotores Ambientales Escolares.

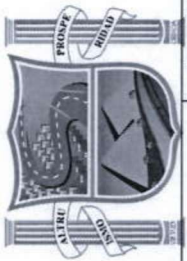
La **Educación ambiental comunitaria**, promueve valores ambientales para mejorar la calidad de vida de las personas, a través del diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente; despliega estrategias de comunicación, a través del diseño e implementación de campañas informativas y eventos; estimula y facilita la intervención activa y responsable de la ciudadanía a través de la formación de Promotores Ambientales Juveniles y la Formación de Promotores Ambientales Comunitarios.





PLAN DE TRABAJO 2026

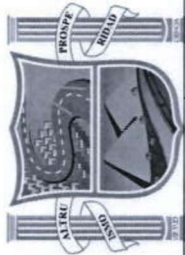
¹ Considerar de manera prioritaria a los Brigadistas de Educación Ambiental y Gestión de Riesgos de Desastres que las instituciones educativas en el marco de la aplicación del enfoque ambiental de acuerdo a la norma vigente del Ministerio de Educación (ver portal <https://app.powerbi.com/view?r=eyJrjoiZTRkNzlhMzktMzhhOC00YTNilTlMzGYZDk1YmE1NDQvZTYwIiwidCI6IjE3OWJkZGE4LWQ5NiQ1NDNMZm1hZDNIITY3NDk0NmE5ZmEyOClmMjR9&pageName=ReportSection4e6de0e4b9dac24bba8>)



**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

4. Acreditación de los PAE de acuerdo a las fichas proporcionadas por el MINAM.		ambientales implementados por los PAE y docentes	ambientales implementados por los PAE y docentes	Mayo a Noviembre	
5. Ceremonia de juramentación de los PAE.	6. Capacitación a PAEs:				
A) Funciones del promotor ambiental escolar.					
B) Cambio Climático y manejo adecuado de residuos sólidos en el distrito de San Martín de Porres.					
C) Minimización de residuos sólidos (importancia de reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas)					
D) Segregación de residuos sólidos inorgánicos, necesidad e importancia.					
E) Segregación de residuos sólidos orgánicos, necesidad e importancia.					
F) Segregación de residuos eléctricos y electrónicos (RAEE)					
G) Importancia del río Rímac					
		- Número de PAE reconocidos - Número de docentes reconocidos - Número de instituciones educativas reconocidas	110 PAE reconocidos 11 docentes reconocidos 07 instituciones educativas reconocidas	Marzo a noviembre	Gerencia de Gestión Ambiental
			- Coordinador del Programa EDUCCA - Promotores ambientales - Movilidad - Material informativo - Material interactivo - Megáfono - Proyector - Toldos - Sillas - Mesas - Chalecos - Plantas ornamentales - Compost - Juegos ambientales - Útiles escolares - Merchandising - Roll screm - Tachos segregadores - Bolsas de tela - Lápidas ecológicas - Logos EDUCCA - Muñeco Hernancito - Muñeco del mundo		



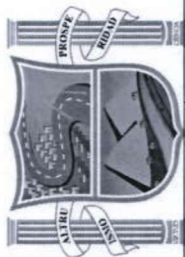


PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

7. Participación de los promotores ambientales en actividades orientadas al manejo adecuado de residuos sólidos: A) Campaña RECICLA Ya SMP escolar para fomentar la segregación en fuente de residuos orgánicos e inorgánicos B) Campaña Electro Recicla SMP enseñar al escolar acerca el adecuado manejo de los RAEE C) Campaña de arborización para la plantación de árboles en la I.E haciendo uso del compost elaborado por la municipalidad.			- Coordinador del Programa EDUCCA - Promotores ambientales - Movilidad - Material Informativo - Material interactivo - Megáfono - Proyector - Toldos - Sillas - Mesas - Chalecos - Plantas ornamentales - Compost - Juegos ambientales - Útiles escolares - Merchandising - Roll screen - Tachos segregadores - Logos EDUCCA - Refrigerio	Abril a noviembre	Gerencia de Gestión Ambiental
--	--	--	---	-------------------	-------------------------------

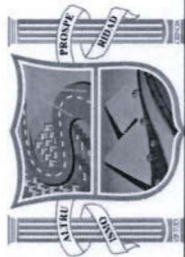




**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

 8. Implementación de proyectos ambientales escolares: A) Implementación de Biohuerto productivo y su compostera B) Puntos de segregación escolar para el aprovechamiento de materiales aprovechables. C) Creación de arte decorativo ambientalista utilizando materiales reciclados. D) Compostaje escolar.	9. Reconocimiento a los PAEs. docentes e instituciones educativas.			- Coordinador del Programa EDUCCA - Promotores ambientales - Movilidad - Material informativo	Abril a noviembre	Gerencia de Gestión Ambiental
				- Coordinador del Programa EDUCCA - Promotores ambientales - Movilidad - Material informativo - Pines - Diplomas - Toldos - Mesas		
Línea de acción 2: EDUCACIÓN AMBIENTAL COMUNITARIA						





PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

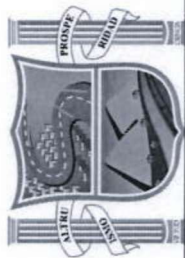
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.1 Actividad: Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	1. Identificación de espacios públicos que educan ambientalmente ² para su habilitación.	Número de espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	8 espacios públicos que educan ambientalmente habilitados	Coordinador del Programa EDUCA	Marzo a noviembre	7500
	2. Acondicionamiento de los espacios públicos que educan ambientalmente: - Banners informativos sobre la importancia y necesidad de segregación en fuente. - Dispositivos de almacenamiento temporal en sitios estratégicos del distrito (mercado, plazas, parque, etc.) para promover la segregación en fuente de residuos aprovechables como: contenedores, botellones para botellas PET, "estaciones de reciclaje", "puntos limpios",	Número de actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	12 actividades de promoción cultural-ambiental implementadas	Promotores ambientales		
		Número de personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	250 personas que participan en las actividades de promoción cultural-ambiental realizadas	Movilidad Material interactivo Megáfono Proyector Toldos Sillas Mesas Chalecos Fotocheck Plantones Plantas ornamentales Compost Juegos ambientales Útiles escolares Merchandising Roll screm Tachos segregadores Logos EDUCA Maceteros Banner educativo	Marzo a noviembre	

2. Tipología: **vía pública** (jirón, Calle, cruce, avenida, puente), parque, plaza, vivero municipal, biblioteca municipal, infraestructura de valorización, jardín botánico, plazuela, relleno sanitario, oficinas de la municipalidad, áreas verdes, estadio, mercado municipal, feria itinerante, biohuerto, terminal terrestre, ludoteca, polideportivo, bosque, campo deportivo, centro cívico, centro cultural, centro turístico, dependencia policial, estadio, palacio municipal, parroquia, feria itinerante, alameda, entre otros.

Puede ser un punto crítico recuperado, la tipología es **vía pública**.



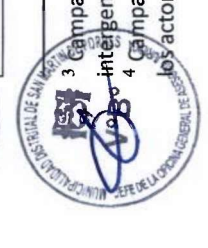
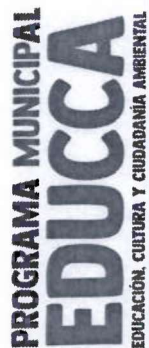


PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

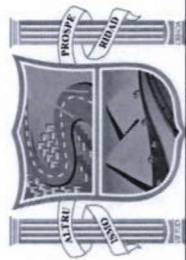
elaborados con material local. Banners informativos en la vía pública para reducir la generación de puntos críticos de residuos sólidos.	3. Implementación de actividades de promoción cultural ambiental con el apoyo de promotores ambientales juveniles y/o comunitarios: - Visita guiada en Infraestructura de valorización inorgánico/orgánico (demostración de elaboración de compost) - Activaciones (sensibilización con promotores ambientales juveniles) en estaciones de reciclaje o dispositivos en lugares estratégicos. - Talleres diversos de manualidades orientados a fomentar la reutilización.			• Promotores ambientales • Material informativo interactivo • Megáfono • Proyector • Chalecos • Compost • Juegos ambientales • Muñeco • Hernancito • Muñeco del mundo • Pinceles • Temperas • Colores • Plumones • Roll screm • Merchandisig • Logos EDUCCA • Útiles escolares	Marzo a diciembre	
4. Mantenimiento de los espacios implementados.						





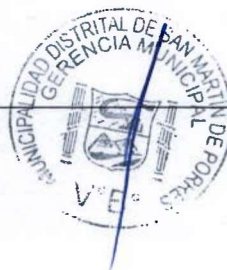
intergeneracional, Son temáticas

La Campaña Recicla Ya aprobado por Resolución Ministerial N° 347-2023-MINAM, orientada a fomentar la segregación de residuos sólidos valorizables en la ciudadanía, articulando esfuerzos con los actores públicos, privados y sociedad civil, asegurando así una disposición final técnicamente adecuada

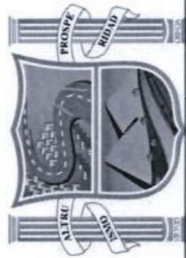


PROGRAMA MUNICIPAL **EDUCCA** EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

establecimientos comerciales, etc.	sociales)				
- Difusión de horarios de recolección selectiva por radio, redes sociales o perifoneo. - "Día del Reciclaje" - "Desafío de reciclaje" en Instituciones Educativas con la participación de PAEs y las instituciones beneficiarias del Programa Municipal EDUCCA.					
B) Campaña Menos plástico más vida⁵ orientada a reducir el consumo de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables para alimentos y bebidas. Sensibilización en mercados, establecimientos comerciales, etc. - con promotores ambientales juveniles					
C) Electro recicla SMP D) Alto al Bocinazo E) Cruzada Verde SMP					
			• Gorra de voluntarios • Guantes • Paletas de Alto al Bocinazo • Banner postera de alto al Bocinazo • Banners educativos • Tachos de RAEE • Muñeco de Hernancito • Muñeco del mundo • Maceteros ecológicos • Pinturas • Modulo RAEE • Modulo EDUCCA		Gerencia de Gestión Ambiental Aliados: 1. Gerencia de Participación Vecinal 2. Gerencia de Transportes 3. Gerencia de Comunicaciones 4. Gerencia de Seguridad Ciudadana 5. Gerencia de Educación Cultura y Deporte



5 Artículo 21. del Decreto Supremo N° 006-2019-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 30884, Ley que regula el plástico de un solo uso y los recipientes o envases descartables: los gobiernos locales realizan semestralmente acciones de comunicación, educación, capacitación y sensibilización a los comerciantes de los bienes de plástico y a la ciudadanía sobre el consumo responsable de los bienes de plástico y el reciclaje de sus residuos, en el marco de sus Programas Municipales de Educación, Cultura y Ciudadanía Ambiental..

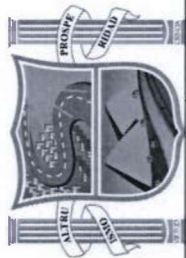


**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

3. Difusión de información por redes sociales haciendo uso de kit comunicacionales en fechas de calendario ambiental relacionadas con la problemática de residuos sólidos en coordinación con el área de imagen institucional de acuerdo a un cronograma de difusión en marco a las fechas del Calendario Ambiental 2026:	Rotafolio, banderola, Redes sociales.			
	Plantones, carteles, agua, banderola	De marzo a diciembre		
	Rotafolio, banderola	De marzo a diciembre		
	• Coordinador del Programa EDUCCA • Promotores ambientales • Movilidad • Material informativo • Material interactivo • Megáfono • Proyector • Toldos • Sillas • Mesas			
4. Elaboración de material comunicacional gráfico (banners, piezas gráficas, afiches, volantes, rotafolios, trípticos, etc.)				
5. Elaboración de material comunicacional audiovisual (videos, spots radiales, jingle para perifoneo)				
6. Implementación de eventos ⁶ ambientales diversos relacionados al manejo adecuado de residuos sólidos, teniendo en consideración el calendario ambiental 2026:	- (26 de enero): Día Mundial de la Educación Ambiental - (15 de marzo): Consumo responsable orientado al no uso de bolsas plásticas de un solo uso y envases descartables			



⁶ Los eventos son actividades puntuales que permiten abordar los temas de interés en función de la problemática ambiental de cada localidad.

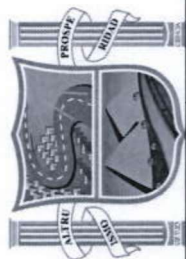


PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

- (22 de marzo): LA HORA DEL PLANETA - (22 de abril): Día de la Tierra, Campaña de Limpieza del río Rímac - (17 de mayo): Día Mundial del Reciclaje - (1 de junio): Día Nacional del Reciclador - (5 de junio): Día Mundial del Medio Ambiente - (16 de setiembre): Día de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos – DIADESOL - (10 de octubre): Semana de los ríos, Campaña de Limpieza del río Rímac - (14 de octubre): Día Internacional de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos-RAEE - Cuarta semana de la Educación Ambiental en el Perú	• Equipo de sonido • Chalecos • Fotocheck • Plantas ornamentales • Compost • Juegos ambientales • Útiles escolares • Merchandisig • Roll screm • Tachos segregadores • Logos EDUCCA • Computadora • Bolsas de tela • Polos de voluntarios • Gorra de voluntarios • Guantes • Paletas de Alto al Bocinazo • Banner postera de alto al Bocinazo • Banners educativos • Tachos de RAEE • Muñeco de Hernancito • Muñeco del mundo • Maceteros ecológicos • Pinturas • Modulo RAEE • Modulo EDUCCA • Banderola • Útiles escolares	De enero a diciembre	
---	--	----------------------	--



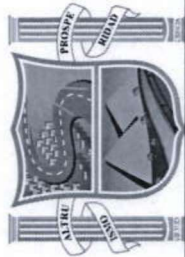


PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

2.3 Actividad: Formación de promotores ambientales juveniles	1. Convocatoria de PAJ	• Número de PAJ acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAJ • Número de horas de capacitación que reciben los PAJ • Número de actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en las que participan como PAJ • Número de proyectos ambientales implementados por los PAJ • Número de PAJ reconocidos	• 25 PAJ acreditados • 16 eventos de capacitación dirigidos a los PAJ • 35 horas de capacitación que reciben los PAJ • 16 actividades en las que participan como PAJ • 8 proyectos ambientales implementados por los PAJ • 25 PAJ reconocidos	- Coordinador del Programa EDUCA - Promotores ambientales - Movilidad - Material informativo - Material interactivo - Megáfono - Proyector - Toldos - Sillas - Mesas - Chalecos - Plantas ornamentales - Compost - Juegos ambientales - Útiles escolares - Merchandising - Roll screm - Tachos segregadores - Bolsas de tela - Lápidas ecológicas - Logos EDUCA - Muñeco Hernancito - Muñeco del mundo - Coordinador del Programa EDUCA - Promotores ambientales - Movilidad	Gerencia de Gestión Ambiental	7000
	2. Selección y acreditación de PAJ.					
	3. Ceremonia de juramentación de los PAJ.					
	4. Capacitación a PAJ Taller 1: Funciones del promotor ambiental juvenil y pautas para una comunicación asertiva y liderazgo. Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en el distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Elaboración de compost de manera demostrativa. Taller 7: Importancia del río Rímac					
	5. Participación de los PAJ en actividades como: - Capacitación a PAE - Seguimiento a la implementación de proyectos ambientales escolares - Sensibilización ambiental en espacios públicos que educan ambientalmente - Sensibilización ambiental en la implementación de campañas (Recicla Ya, Menos Plástico Mas Vida.					



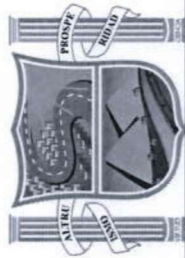


PROGRAMA MUNICIPAL EDUCCA

EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

- Educación ambiental para la promoción del compostaje. - Educación ambiental en las estaciones de reciclaje - Seguimiento a PAE y PAC - Implementación de espacios públicos que educan ambientalmente. 6. Implementación de proyectos ambientales: Proyecto 1: Diseño e implementación de encuesta de percepción sobre la segregación en fuente en el distrito Proyecto 2: Acondicionamiento de un espacio público que educa ambientalmente. Proyecto 3: Elaboración de materiales de sensibilización (afiches, infografías) sobre manejo adecuado de los residuos sólidos con énfasis en minimización y segregación. 7. Ceremonia de reconocimiento de PAJ.	- Material informativo - Material interactivo - Megáfono - Proyector - Toldos - Sillas - Mesas - Chalecos - Plantas ornamentales - Compost - Juegos ambientales - Útiles escolares - Merchandising - Roll screm - Tachos segregadores - Logos EDUCCA - Refrigerio - Pines - Papel diploma			• 81 PAC acreditados • 11 eventos de capacitación dirigidos a los PAC • 11 actividades en la que participan los PAC • 6 proyectos ambientales implementados por los	• Número de PAC acreditados • Número de eventos de capacitación (charlas y/o talleres) dirigidos a los PAC • Número de	• Coordinador del Programa del Programa EDUCCA • Promotores ambientales • Movilidad • Material informativo	Gerencia de Gestión Ambiental	6500





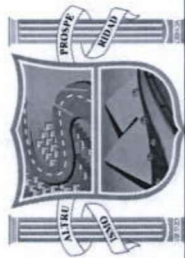
PROGRAMA MUNICIPAL

EDUCCA

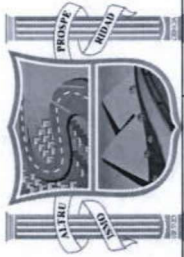
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

- Miembros de las directivas de mercados, asociaciones de comerciantes. - Miembros de los Comités de Alimentación Escolar (CAE) de instituciones educativas que forman parte del Programa Municipal EDUCCA.	actividades (eventos y/o campañas informativas y educativas) en la que participan los PAC	PAC	Material informativo interactivo • Megáfono • Proyector • Toldos • Sillas • Mesas • Chalecos • Fotocheck • Plantas • Compost • Juegos ambientales • Útiles escolares • Merchandising • Roll screem • Tachos segregadores • Logos EDUCCA • Papel diploma		
2. Acreditación de PAC.	• Número de proyectos ambientales implementados por los PAC	• 81 PAC reconocidos			
3. Ceremonia de juramentación de los PAC.	• Número de PAC reconocidos				
4. Capacitación a PAC: Taller 1: Funciones del promotor ambiental comunitario y pautas de liderazgo comunitario Taller 2: Manejo adecuado de los residuos sólidos en mi distrito Taller 3: Segregación de residuos sólidos inorgánicos Taller 4: Segregación de residuos sólidos orgánicos Taller 5: Taller demostrativo de elaboración de compost Taller 7: Importancia del río Rímac y el Río Chillón					
5. Participación de los PAC en actividades programadas por la municipalidad: - Jornadas de limpieza - Campañas educativas e informativas implementadas			Coordinador del Programa EDUCCA • Promotores ambientales • Movilidad • Material informativo		

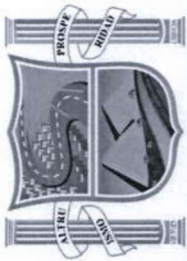




**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

 - Eventos ambientales relacionados con el consumo responsable y manejo de adecuado de residuos sólidos.					
	6. Implementación de proyectos ambientales que fomenten la participación ciudadana para el manejo adecuado de residuos sólidos: Proyecto 1: Implementación de biohuerto con composta incluye capacitación. Proyecto 2: Implementación de puntos limpios en casa para fomentar la segregación en fuente de residuos inorgánicos entre los vecinos incluye capacitación. Proyecto 3: Vigilancia Ambiental para evitar los puntos críticos de residuos sólidos incluye capacitación.			• Material informativo interactivo • Megáfono • Proyector • Toldos • Sillas • Mesas • Chalecos • Fotocheck • Plantas ornamentales • Compost • Juegos ambientales • Útiles escolares • Merchandising • Roll screen • Tachos • Segregadores • Logos EDUCCA • Computadora • Bolsas de tela • Polos de voluntarios • Gorra de voluntarios • Guantes • Útiles escolares	
	7. Ceremonia de reconocimiento de PAC.				





**PROGRAMA MUNICIPAL
EDUCCA**
EDUCACIÓN, CULTURA Y CIUDADANÍA AMBIENTAL

3. RESUMEN DEL PRESUPUESTO

Línea de acción 1: Educación ambiental escolar

Concepto	Costo (S/)
1.1 Formación de promotores ambientales escolares	7000
SUB TOTAL	7000

Línea de acción 2: Educación ambiental comunitaria

Concepto	Costo (S/)
2.1 Diseño e implementación de espacios públicos que educan ambientalmente	7500
2.2 Diseño e implementación de campañas informativas y eventos	7000
2.3 Formación de promotores ambientales juveniles	7000
2.4 Formación de promotores ambientales comunitarios	6500
SUB TOTAL	28000

Personal a cargo de la implementación: Gestores Ambientales municipales

Concepto	Costo (S/)
1.1 Coordinador	42000
1.2 Asistente	30000
SUB TOTAL	72000

